



PS/8031,

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-1-0001141

Montevideo,

26 NOV. 2024

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, dado que se inicia la Campaña Antártica 2024 – 2025, con las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica “Artigas”, en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 18 hasta el 22 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica “Artigas”, el Jearca dispuso la concurrencia de personal militar y civil;

II) que el traslado del personal militar y civil propuesto para la presente misión, se realizará en la Aeronave KC-130 “Hércules” de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la presente misión tiene como finalidad asegurar la participación activa, continua y autónoma de la República Oriental del Uruguay como miembro consultivo en las actividades antárticas, proveyendo del apoyo logístico necesario para una operación eficiente y segura en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial al personal militar y civil que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en la Campaña Antártica 2024 - 2025 que se desarrollará en la Base Científica Antártica “Artigas”, en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 18 hasta el 22 de diciembre de 2024.

2°. El viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 8.675,00 (dólares estadounidenses ocho mil seiscientos setenta y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018.

3°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 551.005 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1. "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación y Desarrollo Experimental".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

5° Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República



**ANEXO:**

Personal Militar y Civil designados para participar en la Campaña Antártica 2024-2025 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

**DESDE EL 18 HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2024**

	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACION
1	Brigadier General (Av.)	Fernando	Colina	Oficial Fuerzas Armadas
2	Brigadier General (Av.)	José	Medina	Tripulación Aérea
3	Coronel (Av.)	Gerardo	Tajes	Oficial Fuerzas Armadas
4	Coronel (Av.)	Martin	Campoamor	Tripulación Aérea
5	Coronel (Av.)	Jhon	Orrego	Tripulación Aérea
6	Coronel (Nav.)	Gabriel	Falco	Tripulación Aérea
7	Teniente Coronel (Av.)	William	Veistaras	Tripulación Aérea
8	Teniente Coronel (Av.)	Alejandro	Vignoli	Tripulación Aérea
9	Teniente Coronel (Nav.)	Eduardo	Rovira	Oficial Fuerzas Armadas
10	Capitán (Nav.)	Lucio	Monce	Tripulación Aérea
11	Capitán (Rva)	Miguel	Pirez	Oficial Fuerzas Armadas
12	Sargento 1° (S.G)	César	Bornia	Tripulación Aérea
13	Aerotécnico Principal	Mateo	Fernandez	Tripulación Aérea
14	Sargento (S.G)	Richard	Toledo	Tripulación Aérea
15	Aerotécnico de Primera	Juan	Núñez	Tripulación Aérea
16	Aerotécnico de Segunda	Luis	Da Rosa	Tripulación Aérea
17	Aerotécnico de Segunda	Mikaela	Olivera	Tripulación Aérea
18	Cabo de 2ª (PM)	Jhon	Alvarez	Personal Subalterno de las FFAA
19	Cabo de 2ª (S.G)	Stella	Silveira	Personal Subalterno de las FFAA
20	Cabo de 2ª (ADM)	Dahiana	Vega	Personal Subalterno de las FFAA
21	Cabo de 2ª (MDN)	Bruno	Salvadori	Personal Subalterno del MDN
22	Cabo de 2ª (MDN)	Mayra	Montenegro	Personal Subalterno del MDN
23	Cabo de 2ª (MDN)	Pamela	Da Costa	Personal Subalterno del MDN
24	Marinero de 1ª (ADM)	Gastón	De Armas	Personal Subalterno de las FFAA
25	Soldado de 1ª (S.G)	Florencia	Acosta	Personal Subalterno de las FFAA
26	Soldado de 1ª (MDN)	Lucia	García	Personal Subalterno del MDN
27	Soldado de 1ª (MDN)	Emiliano	San Martín	Personal Subalterno del MDN
28	Soldado de 1ª (MDN)	Shadia	Soca	Personal Subalterno del MDN
29	Soldado de 1ª (MDN)	Agueda	Regueiro	Personal Subalterno del MDN
30	Asesor X Licenciada	Angela	Quartarolo	Personal Civil del MDN